MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-10-2018 17:31
Al Contestar Cite Este No.: 2018/E0012563 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO! O JANNA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7130-OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / LILANA QUIROGA ASUNTO INF. DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION MIPG V2- AUTODIAGNOSTICO DE ORS





MEMORANDO

Bogotá, octubre 30 de 2018

PARA: SARA PIÑEROS CASTAÑO

Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

DE: OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la implementación del MIPG V2, Autodiagnóstico de Gestión Política de Participación Ciudadana.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; la OCI realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018 y remite informe de seguimiento al autodiagnóstico de Autodiagnóstico de Gestión Política de Participación Ciudadana, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo en las mesas de trabajo realizadas, y reiteramos nuestro mejor compromiso desde el rol de enfoque hacia la prevención para la asesoría y acompañamiento a sus grupos de trabajo para contribuir al fortalecimiento de las políticas en lo referente al MIPG al interior del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes, en el apartado de Seguimientos.

Cordialmente,

OUN HUNTUN

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Seguimiento Autodiagnóstico de Gestión Política de Participación Ciudadana Folios 5

Elaboró: Yerily Castillo Chitiva Revisó: Olga Yaneth Aragón.

Fecha: 30/10/2018

www.minvivienda.gov.co



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 29/10/18

PROCESO: Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros

RESPONSABLE DEL PROCESO:

SARA PIÑEROS CASTAÑO - Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

TIPO DE SEGUIMIENTO: Informe de seguimiento a las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Participación ciudadana, diligenciada por la 1ª línea de defensa.

OBJETIVO: Verificar las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas al autodiagnóstico de Participación ciudadana, superiores a 80 puntos (semáforo verde), diligenciada por la 1ª línea de defensa como autoevaluación para determinar el nivel de implementación de la política de Participación ciudadana en la Gestión pública, la cual contempla la estrategia de Rendición de Cuentas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

ALCANCE: Evaluar el estado actual de implementación de la política de Participación ciudadana en la Gestión pública, a partir las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Participación ciudadana, la cual es liderada por la Oficina Asesora de Planeación como primera línea de defensa.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo MIPG V2.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

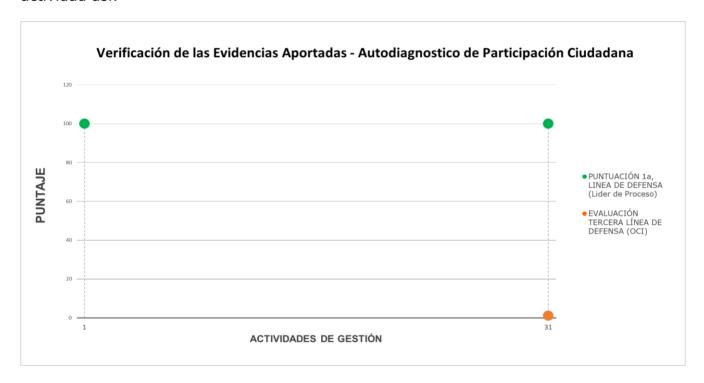
Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Una vez realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico de Participación ciudadana previamente por la Oficina de Control Interno - OCI y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión propuestas por Función Pública, en mesa de trabajo efectuada el día 18/10/2018, se definió de manera concertada entre los profesionales de la OAP y la OCI, el estado actual de la siguiente actividad así:



Como puede evidenciarse en la gráfica anterior, la evidencia aportada pudo demostrar el cumplimiento de 1 de las 2 actividades de gestión puntuadas con 100 puntos (semáforo verde), así:

Actividad 1: "A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)". Puntaje actual 100.

Los criterios de evaluación por parte de la 3ª línea de defensa que se tuvieron en cuenta para determinar el porcentaje actual de implementación de la política de Participación



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

ciudadana en la Gestión pública, respecto al porcentaje de autoevaluación de la 1ª línea de defensa, fueron los siguientes:

CRITERIO	No. De Actividades
No puntuado	-
No presenta evidencia	-
La evidencia aportada no es consistente	1
La evidencia aportada cumple parcialmente	-
Cumple con la evidencia aportada	1

Es importante precisar que el autodiagnóstico fue validado y concertado con el líder de la política y remitido por parte de la OCI mediante correo electrónico de fecha 18/10/2018.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso no ha identificado riesgos, en lo relacionado con el objeto de este informe.

Sin embargo, se hace necesario identificar riesgos asociados con los grupos de valor identificados en la caracterización de ciudadanos, los canales, capacidades del equipo de trabajo que lidera la planeación de la participación ciudadana, instancias de participación legalmente establecidas, seguimiento a las observaciones ciudadanas, otros.

Por lo anterior, se recomienda hacer revisión de los riesgos asociados e incluirlos en los mapas de riesgos del o los procesos en los cuales se determine pertinente, como resultado del análisis y controles definidos para mitigación de los mismos.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con la Resolución No 0490 de 2017 Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, en el cual se establecen las directrices, para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia, teniendo en cuenta que los controles fueron parcialmente efectivos en la realización de las actividades asociadas a los procesos de participación ciudadana (Audiencia pública de rendición de cuentas 2017) como se evidencia en el informe generado por la OCI a la estrategia, se hace necesario que, se definan controles adicionales que aseguren el cumplimiento de la política.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con la participación ciudadana en la relación Estado-Ciudadano.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

En el Plan de Mejoramiento Interno del proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros publicado en la página web del MVCT con última fecha de modificación de 10/10/18 de acuerdo con el control de cambios del formato no contempla actividades relacionadas con el objeto de este informe.

RECOMENDACIONES:

Se hace indispensable que el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros como líder de política diseñe, mantenga y mejore espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.

Es necesario que se desarrollen acciones que generen incidencia efectiva para promover la participación de los grupos de valor y de interés del ministerio como la elaboración de un diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad y a partir de estos resultados construir estrategias de manera articulada con el direccionamiento estratégico, planeación institucional y la Rendición de Cuentas en el PAAC, efectuando especialmente, evaluación de resultados y retroalimentación a los procesos interno de la entidad.

Se recomienda tener en cuenta los requisitos señalados a partir de las Guías metodológicas como es la de Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública y el ABC de la Ley 1757 de 2015 Estatuto de la participación democrática en Colombia.

Realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico con más de 80 puntos y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión en mesa de trabajo, se exhorta a que se tomen las acciones correspondientes en el plan de acción del autodiagnóstico, y las mismas sean reportadas a la OAP para su seguimiento y con copia a la OCI para posterior evaluación.

- Para las actividades cuya evidencia aportada no es consistente con la actividad de gestión, se requiere que se revise la información de manera detallada, se verifique su adecuación, pertinencia, oportunidad y que se encuentre disponible para consulta en tiempo real.
- ❖ Las actividades que fueron puntuadas con más de 80 puntos y la evidencia aportada es suficiente para soportar el cumplimiento de la actividad de gestión, se recomienda hacer revisión periódica de los lineamientos descritos en el autodiagnóstico con el fin de mantener y/o mejorar continuamente en términos de eficacia, efectividad y cultura administrativa.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

PAPELES DE TRABAJO:

Autodiagnóstico de Participación ciudadana.

Evidencias remitidas por el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

owhenum

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

YERILY ISABEL CASTILLO

AUDITOR OCI

LINA ALEJANDRA MORALES

AUDITOR OCI